AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA EL DIA 24 DE FEBRERO DE 2.022.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Mª Rodríguez Fernández,

SRES. CONCEJALES

D. Antonio Muñoz García
Dª Enriqueta Sarabia Parras
Dª Montserrat Cabanillas Martínez

SECRETARIA

Dª Felicidad Majúa Velázquez

En la villa de La Puebla de los Infantes, siendo las doce horas del día 24 de febrero de 2.022, se reúne en sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto, la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde, con la asistencia que se reseña al margen y asistidos por mí como Secretaria.

Comprobada la existencia de quórum suficiente comienzan a tratarse los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DIA**:

PUNTO PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

No existiendo objeción alguna al borrador del acta de la sesión anterior, es aprobado por unanimidad de los asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- FACTURAS.

Vista la propuesta de aprobación de gastos y la conformidad de los concejales de cada una de las áreas, así como los informes de fiscalización de la Intervención, considerando, a la vista de los reparos formulados por Intervención:

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

- Que la existencia de deficiencias de tramitación del expediente, lo son como consecuencia de la entrada en vigor de la nueva Ley de Contratos.
- Que parte de las facturas que se presentan están afectadas por dichos reparos, ya que corresponden a contratos que se han adjudicado de forma directa, tramitándose como un contrato menor conforme a la anterior Ley de Contratos del Sector Público, pero que, conforme a la ley actual, superan los límites económicos y/o temporales para su consideración como contrato menor.
- Que, de mantener la suspensión en la tramitación del mismo, se provocaría un perjuicio injusto para los contratistas, así como la paralización de todos los servicios a prestar por el Ayuntamiento.

Atendiendo a lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía nº 90, de 22 de febrero, por la que se acuerda el levantamiento de los reparos formulados por Intervención, en relación a las facturas que en ella se detallan, así como la continuidad en la tramitación del expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, sin perjuicio de las correcciones que corresponda adoptar, para licitar y adjudicar conforme a la nueva Ley de Contratos del Sector Público, todos aquellos contratos que así lo requieren, a la mayor brevedad posible,

En base a las consideraciones expuestas, en virtud de la delegación de competencias conferida por la Resolución de la Alcaldía 136/19 de 18 de Junio, la Junta de Gobierno Local, acuerda, por unanimidad de los asistentes entre los que se incluye el Sr. Alcalde:

Primero: Levantar el reparo formulado por Intervención y continuar la tramitación del expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, sin perjuicio de las correcciones que corresponda adoptar, para licitar y adjudicar conforme a la nueva Ley de Contratos del Sector Público, todos aquellos contratos que así lo requieren, a la mayor brevedad posible.

Segundo: Aprobar los gastos que comportan la relación de facturas que a continuación se relacionan, disponiendo su pago conforme a las disponibilidades de la tesorería municipal.

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
SISTEMAS DE TRATAMIENTO DOCUMENTAL	DIGITALIZACION ACTAS CAPITULARES	4.444,44 €
EULALIA MARTINEZ JAEN	SUMINISTRO DE VESTUARIO POLICIA LOCAL	881,31 €
MANUEL AVELLANEDA SILVA	REPARACCIONES ELECTRICAS VARIAS	1.317,48 €

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

A continuación, se examinan y aprueban las facturas correspondientes a la ejecución de obras incluidas en el **Plan Contigo** que se relacionan:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
MARTIN BARRIENTOS RODRIGUEZ	SERVICIO DE PODA DE ARBOLADO (PLAN CONTIGO)	12.410,80 €

A continuación, se examinan y aprueban las facturas correspondientes a la ejecución de obras incluidas en el **PFOEA-2021 (Garantía de Rentas)** que se relacionan:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
HORMIGONES PALMA DEL RIO, S.L.	SUMINISTRO DE HORMIGÓN	503,36 €

A continuación, se examinan y aprueban las facturas correspondientes a la ejecución de obras incluidas en el **PFOEA-2021 (Empleo Estable)** que se relacionan:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
HORMIGONES PALMA DEL RIO, S.L.	SUMINISTRO DE HORMIGÓN	1.243,88 €
HIERROS PERALES, S.L.	SUMINISTRO HIERROS (PLACAS)	941,99 €

PUNTO TERCERO.- ESCRITOS.-

- [redacted]**:** Atendida su solicitud de cambio de titularidad, a su nombre, en los padrones municipales de las Tasas por suministro de agua potable, depuración, prestación del servicio de recogida de basura y entrada y salida de vehículos a través de las aceras (cocheras), correspondientes al inmueble sito en [redacted] por compraventa del inmueble, la Junta de Gobierno Local, vista la documentación presentada, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el cambio de titularidad solicitado.

- **OPAEF (Oficina de Lora del Río)**: Atendiendo a la documentación remitida a este Ayuntamiento, en relación a la vivienda sita en [redacted], cuya titularidad catastral ya no corresponde, desde el 30 de abril de 1991, a Dª [redacted] sino a su hija [redacted], la Junta de

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

Gobierno Local, considerando el informe emitido por los servicios municipales y la documentación presentada, acuerda, por unanimidad, aprobar el cambio de titularidad de dicho inmueble en los padrones municipales a nombre de [redacted] (o, en su caso, de sus herederos), con efectos a partir de la fecha de transmisión que pudiera resultar exigible.

- [redacted]**:** Atendida su solicitud de rebaja del importe de la Tasa por abastecimiento de agua potable, correspondiente a los periodos 3/2021 y 4/2021, del inmueble sito en [redacted], de este término municipal, la Junta de Gobierno Local, considerando el informe emitido por los servicios municipales, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle una reducción del 25% del importe de la Tasa por abastecimiento de agua, en los periodos solicitados, por avería no detectada.

PUNTO CUARTO.- AUTORIZACIONES Y LICENCIAS.-

1.- LICENCIAS DE OBRAS.

a) Obras menores:

1.- Vistos los expedientes de concesión de licencias de obras tramitados conforme a las normas procedimentales de aplicación, en los que obran los documentos técnicos y jurídicos exigibles, y los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, **CONCEDER** las licencias que a continuación se relacionan y que se concederán salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, girándose las liquidaciones de tasas e impuestos (ICO) que generen, las cuales una vez firmes se harán efectivas por los solicitantes antes del inicio de las obras**:**

- Expediente promovido por [redacted], para ejecución de obras de reforma de cubierta (sustitución de cubierta de fibrocemento) en vivienda unifamiliar entre medianeras, en su planta alta, incluidas en el Programa de Rehabilitación Autonómica de Vivienda 2020 (expte. nº [redacted]), ubicadas en [redacted], de este término municipal. Se pone en conocimiento de la interesada que deberá comunicar por escrito a este Ayuntamiento, antes de comenzar las obras, la designación del Coordinador de Seguridad y Salud, del Director de las obras y del constructor, con sus datos de identificación. Asimismo, deberá aportar, al finalizar la obra, el certificado que acredite el correcto tratamiento de los residuos peligrosos de la cubierta actual, por empresa

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

homologada para el tratamiento de productos con amianto, así como los ordinarios de la obra.

2.- Vistos los expedientes de concesión de licencias de obras tramitados conforme a las normas procedimentales de aplicación, en los que obran los documentos técnicos y jurídicos exigibles, y los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, **DENEGAR** las licencias que a continuación se relacionan**:**

- Expediente promovido por [redacted], para ejecución de un trastero en el patio de una vivienda unifamiliar en uso, calificada como Vivienda de Protección Oficial, promovida y perteneciente a la Real Fundación Patronato de la Vivienda de Sevilla, situada en [redacted] de este término municipal. Se pone en conocimiento del interesado que, al tratarse de una vivienda de VPO no es posible, durante el periodo de vigencia de esta declaración, alterar las características físicas de lo construido. Asimismo, debería contar con el permiso de la propiedad de la edificación y con proyecto de obras firmado por técnico competente.

2.- LICENCIAS DE CONEXIÓN A LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y/O CONEXIÓN A LA RED DE SANEAMIENTO.

a) Vistos los expedientes tramitados al efecto, se examinan y **CONCEDEN** las licencias siguientes para la ejecución de la conexión a la red de suministro de agua potable y/o saneamiento que así mismo se reseñan:

- [redacted]**:** [redacted] (Conexión a la red de abastecimiento de agua). Se le comunica que deberá colocar en la fachada una hornacina con puerta metálica normalizada, con cerradura autorizada por el Ayuntamiento, situada no más baja de 50 cm. del acerado. Las obras serán supervisadas, en todo momento, por los servicios municipales de Mantenimiento, no pudiendo cubrir la canalización a colocar hasta que se dé por escrito el visto bueno. No se podrá actuar en el acerado ni en la vía de rodadura sin la autorización previa del Ayuntamiento. Los materiales a utilizar deberán ser aprobados por los servicios de Mantenimiento del Ayuntamiento. La no observancia de estas condiciones obligará a que, a costa del solicitante, se proceda a efectuar las labores necesarias y que se precisen para poder comprobar lo ejecutado, pudiendo llegar al levantamiento de todo lo ejecutado sin supervisión oficial. Asimismo, se le comunica al interesado que, al carecer de arqueta sifónica registrable desde la vía pública de forma directa sin interrupciones en su acceso,

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

deberá asumir los costes que se deriven de cualquier inspección o análisis que requiera tanto la acometida como cualquier problema del interior de la vivienda, aunque la conexión municipal fuera la responsable. Únicamente correrá a cargo del Ayuntamiento el arreglo de la propia canalización de la acometida y ninguna otra labor complementaria necesaria para poder efectuar esa reparación y/o restauración.

- [redacted], planta baja, (Conexión a la red de abastecimiento de agua). Se le comunica que deberá colocar en la fachada una hornacina con puerta metálica normalizada, con cerradura autorizada por el Ayuntamiento, situada no más baja de 50 cm. del acerado. Las obras serán supervisadas, en todo momento, por los servicios municipales de Mantenimiento, no pudiendo cubrir la canalización a colocar hasta que se dé por escrito el visto bueno. No se podrá actuar en el acerado ni en la vía de rodadura sin la autorización previa del Ayuntamiento. Los materiales a utilizar deberán ser aprobados por los servicios de Mantenimiento del Ayuntamiento. La no observancia de estas condiciones obligará a que, a costa del solicitante, se proceda a efectuar las labores necesarias y que se precisen para poder comprobar lo ejecutado, pudiendo llegar al levantamiento de todo lo ejecutado sin supervisión oficial. Asimismo, se le comunica al interesado que, al carecer de arqueta sifónica registrable desde la vía pública de forma directa sin interrupciones en su acceso, deberá asumir los costes que se deriven de cualquier inspección o análisis que requiera tanto la acometida como cualquier problema del interior de la vivienda, aunque la conexión municipal fuera la responsable. Únicamente correrá a cargo del Ayuntamiento el arreglo de la propia canalización de la acometida y ninguna otra labor complementaria necesaria para poder efectuar esa reparación y/o restauración. Deberá reflejar en Catastro esta vivienda por separado, dado que consta como una vivienda de dos plantas.

3.- <u>DECLARACION DE EDIFICACION EN SITUACIÓN DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN</u>.

- Vista la solicitud presentada por [redacted], para el reconocimiento como EDIFICACION EN SITUACIÓN DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN de una vivienda unifamiliar entre medianeras, de dos plantas más ático retranqueado, ubicada en [redacted] de este término municipal,

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

Emitido informe técnico favorable por el Arquitecto Municipal, de fecha 21 de febrero de 2022, tras analizar el documento redactado por el Arquitecto Técnico D. Mariano Delgado Cordero,

Examinada la documentación que lo acompaña y de conformidad con lo establecido en el art. 173 y siguientes de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, el art. 53 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el planeamiento urbanístico vigente y las Ordenanzas reguladoras de las normas mínimas de habitabilidad para las edificaciones en suelo no urbanizable de este municipio, así como lo previsto en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Declarar que la edificación en cuestión tiene las siguientes características:

Referencia catastral	[redacted]
Localización	[redacted]
Tipo:	Vivienda unifamiliar, entre medianeras, en suelo urbano, zona de extensión
Superficie parcela:	67,89 m2
Superficie construida:	Planta baja: 63,02 m2 Planta primera: 63,30 m2 Planta ático: 7,97 m2 Total: 134,29 m2
Coeficiente de ocupación:	92,82 % (excediendo del 80 % permitido por el PGOU)
Uso:	Residencial
Año de construcción	1960

SEGUNDO. Declarar que ha transcurrido el plazo de seis años previsto para adoptar medidas de protección de la legalidad urbanística y restablecimiento del orden jurídico perturbado.

TERCERO. Declarar que la edificación reúne las condiciones mínimas de seguridad y salubridad exigidas para su habitabilidad o uso, como determina el art. 174.4 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía.

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

La edificación actual cuenta con todos los servicios urbanos, incluso con acceso a servicios de telecomunicaciones.

CUARTO. Reconocer la situación de asimilado a fuera de ordenación de la citada edificación debido a que se supera la ocupación máxima permitida por el PGOU (definida en el art. 4.91 de las Normas Urbanísticas del Suelo Urbano en Zona de Extensión).

No procederá la concesión de licencia de ocupación o utilización de esta vivienda, pero sí puede ser utilizada para el uso reconocido (residencial).

QUINTO. Declarar que en la mencionada edificación únicamente se podrán ejecutar obras de reparación y conservación para la estricta habitabilidad o utilización conforme al destino establecido.

SEXTO. Notificar este acuerdo al interesado, para su conocimiento y efectos.

SÉPTIMO. Comunicar la presente declaración al Registro de la Propiedad, a fin de que se realicen las anotaciones pertinentes de conformidad con la legislación hipotecaria.

PUNTO QUINTO.- ADJUDICACION CONTRATOS MENORES DE SUMINISTRO DE MATERIALES Y SERVICIOS DE MAQUINARIA PARA EJECUCION DE OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONOMICA Y SOCIAL 2020/2021 (PLAN CONTIGO).

A) Habiéndose iniciado expedientes para la contratación del **suministro de materiales** que se destinarán a la ejecución de las obras nº 289, 292 y 294, incluidas en el Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020/2021 (Plan Contigo), y considerando que estaríamos ante contratos menores de suministro, dado el valor estimado de los contratos, considerando lo dispuesto en los artículos 16, 118.1 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO: Adjudicar a las empresas que se relacionan a continuación los siguientes contratos de suministro de materiales, según ofertas presentadas conforme con el objeto de los contratos, por ser consideradas las proposiciones más ventajosas o las únicas ofertas presentadas, pasando la adjudicación al siguiente proveedor en caso de renuncia del primero:

AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

Lote 1: Aglomerantes.

1.- MATERIALES GARRIDO, S.L. (único ofertante)

Lote 2: Hormigón de planta.

1.- HORMIGONES ASTISOL, S.A. (mejor oferta)
2.- HORMIGONES PALMA DEL RÍO, S.L.

Lote 3: Áridos.

1.- MATERIALES GARRIDO, S.L. (mejor oferta)
2.- FORTALEZA Y ESCRIBANO, S.C.

Lote 4: Aceros.

Se declara desierto, por falta de licitadores.

Lote 5: Albañilería.

1.- MATERIALES GARRIDO, S.L. (único ofertante)

Lote 6: Vinilo de información obras.

1.- ANTONIO DANIEL GARCÍA VERGE (mejor oferta)
2.- JUAN FERNÁNDEZ NÚÑEZ

Lote 7: Medios Auxiliares y herramientas. Seguridad y Salud

1.- SATURNINO SEGURA RUIZ. (único ofertante)

Lote 9: Prefabricados de hormigón.

1.- MATERIALES GARRIDO, S.L. (único ofertante)

Lote 13: Tuberías de polietileno, multicapa y PVC.

1.- AQUATUBO, S.L. (único ofertante)

Lote 14: Piezas especiales y accesorios para tuberías.

1.- AQUATUBO, S.L. (único ofertante)

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

SEGUNDO: Autorizar el gasto con cargo a las partidas correspondientes del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020/2021 (Plan Contigo), incluidas en el Presupuesto General de la Corporación.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a los adjudicatarios y al resto de licitadores, a los efectos oportunos.

B) Habiéndose iniciado expedientes para la contratación del **servicio de maquinaria** que se destinará a la ejecución de las obras nº 289, 292 y 294, incluidas en el Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020/2021 (Plan Contigo), y considerando que estaríamos ante contratos menores de servicios, dado el valor estimado de los contratos, considerando lo dispuesto en los artículos 16, 118.1 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO: Adjudicar a las empresas que se relacionan a continuación los siguientes contratos de servicios, según ofertas presentadas conforme con el objeto de los contratos, por ser consideradas las proposiciones más ventajosas o las únicas ofertas presentadas, pasando la adjudicación al siguiente proveedor en caso de renuncia del primero:

Lote 8: Gestión de Residuos.

1.- MARTIN BARRIENTOS OSUNA (mejor oferta)
2.- FORTALEZA Y ESCRIBANO, S.C.
3.- MATERIALES GARRIDO, S.L.

Lote 10: Mini-retroexcavadora.

1.- FORTALEZA Y ESCRIBANO, S.C. (único ofertante)

Lote 11: Retroexcavadora.

1.- FRANCISCO GONZALEZ SANMARTIN (mejor oferta)
2.- FORTALEZA Y ESCRIBANO, S.C.

Lote 12: Retrogiratoria y pala cargadora.

1.- FORTALEZA Y ESCRIBANO, S.C. (mejor oferta)
2.- FRANCISCO GONZALEZ SANMARTIN

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

SEGUNDO: Autorizar el gasto con cargo a las partidas correspondientes del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020/2021 (Plan Contigo), incluidas en el Presupuesto General de la Corporación.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a los adjudicatarios y al resto de licitadores, a los efectos oportunos.

PUNTO SEXTO.- ADJUDICACION DE CONTRATO MENOR SUMINISTRO DE MATERIAL INFORMATICO PARA LA DOTACION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE FORMACION MUNICIPAL (PLAN CONTIGO, LINEA PEAE).

Habiéndose iniciado expediente para la contratación del suministro de material informático para la dotación y equipamiento del Centro de Formación Municipal, con cargo al Programa de Empleo y Apoyo Empresarial de la Diputación Provincial de Sevilla (Plan Contigo),

Considerando que estaríamos ante un contrato menor de suministro, dado el valor estimado del mismo, considerando lo dispuesto en el art. 118.1 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO: Adjudicar a la empresa LUCAS ROJAS, S.L., con CIF nº B-14930903 el contrato de suministro de material informático para la dotación y equipamiento del Centro de Formación Municipal, con cargo al Programa de Empleo y Apoyo Empresarial de la Diputación Provincial de Sevilla (Plan Contigo), por importe de ONCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA CENTIMOS (11.244,60 €), más IVA de DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y SIETE CENTIMOS (2.361,37 €), al ser la proposición económica más ventajosa de las presentadas.

SEGUNDO: Autorizar el gasto con cargo a la partida 3262-625 del Presupuesto General de la Corporación.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario del contrato y al resto de licitadores, a efectos de su conocimiento.

AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

PUNTO SEPTIMO. - ADJUDICACION DE CONTRATO MENOR SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LA DOTACION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE FORMACION MUNICIPAL (PLAN CONTIGO, LINEA PEAE).

Habiéndose iniciado expediente para la contratación del suministro de Mobiliario para la dotación y equipamiento del Centro de Formación Municipal, con cargo al Programa de Empleo y Apoyo Empresarial de la Diputación Provincial de Sevilla (Plan Contigo),

Considerando que estaríamos ante un contrato menor de suministro, dado el valor estimado del mismo, considerando lo dispuesto en el art. 118.1 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO: Adjudicar a la empresa LUCAS ROJAS, S.L., con CIF nº B-14930903 el contrato de suministro de material informático para la dotación y equipamiento del Centro de Formación Municipal, con cargo al Programa de Empleo y Apoyo Empresarial de la Diputación Provincial de Sevilla (Plan Contigo), por importe de SEIS MIL DOSCIENTOS NUEVE EUROS CON SETENTA Y NUEVE CENTIMOS (6.209,79 €), más IVA de MIL TRESCIENTOS CUATRO EUROS CON SEIS CENTIMOS (1.304,06 €), al ser la proposición económica más ventajosa de las presentadas.

SEGUNDO: Autorizar el gasto con cargo a la partida 3262-625 del Presupuesto General de la Corporación.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario del contrato y al resto de licitadores, a efectos de su conocimiento.

PUNTO OCTAVO.- ADJUDICACION DE CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE ASCENSOR-ELEVADOR HIDRÁULICO PARA DISCAPACITADOS DESTINADO AL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL ACEITE (SUBV. AREA CONCERTACIÓN DIPUTACIÓN)

Los miembros de la junta de Gobierno Local acuerdan, por unanimidad, dejar este punto sobre la mesa, pendiente de la apertura de nueva licitación, al no haberse presentado ninguna oferta.

AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

PUNTO NOVENO.- ADJUDICACION CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE BOMBA SUMERGIBLE PORTÁTIL DE DRENAJE DE AGUA LIMPIA, DESTINADA AL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL ACEITE (SUBV. AREA CONCERTACIÓN DIPUTACIÓN).

Habiéndose iniciado expediente para la contratación del suministro de bomba sumergible portátil de drenaje de agua limpia, destinada al Centro de Interpretación del Aceite, con cargo a la subvención aprobada por el Área de Concertación de la Diputación Provincial de Sevilla,

Considerando que estaríamos ante un contrato menor de suministro, dado el valor estimado del mismo, considerando lo dispuesto en el art. 118.1 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO: Adjudicar a la empresa AQUATUBO, S.L., con CIF nº B-41868845, el contrato de suministro de bomba sumergible portátil de drenaje de agua limpia, destinada al Centro de Interpretación del Aceite, con cargo a la subvención aprobada por el Área de Concertación de la Diputación Provincial de Sevilla, por importe de NOVENTA Y NUEVE EUROS CON DIEZ CENTIMOS (99,10 €), más IVA de VEINTE EUROS CON OCHENTA Y UN CENTIMOS (20,81 €), al ser la única proposición económica presentada.

SEGUNDO: Autorizar el gasto con cargo a la partida 33403-623 del Presupuesto General de la Corporación.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario del contrato, a efectos de su conocimiento.

PUNTO DÉCIMO.- ADJUDICACION CONTRATO MENOR SERVICIO DE ELABORACION, DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE PLAN DE IGUALDAD DEL AYUNTAMIENTO (SUBV. AREA DE COHESION SOCIAL E IGUALDAD DIPUTACION, LINEA 8).

Habiéndose iniciado expediente de contrato menor de servicios, dado el valor estimado del mismo, para la elaboración, desarrollo e implementación del Plan de Igualdad del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes, con cargo a la subvención aprobada por el Área de Cohesión Social e Igualdad de la Diputación Provincial de Sevilla (línea 8),

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

Considerando que estaríamos ante un contrato menor de servicios, atendiendo a lo dispuesto en el art. 118.1 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO.- Adjudicar a la entidad ADEPLUS CONSULTORES, S.L.U., con CIF nº B-06537609, el contrato de servicios para la elaboración, desarrollo e implementación del Plan de Igualdad del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes, con cargo a la subvención aprobada por el Área de Cohesión Social e Igualdad de la Diputación Provincial de Sevilla (línea 8), por importe de MIL SEISCIENTOS ONCE EUROS (1.611,00 €), más IVA de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y UN CENTIMOS (338,31 €), al ser la proposición económica más ventajosa de las presentadas.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto con cargo a la partida 2312-22706 del Presupuesto General de la Corporación para este ejercicio.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario del contrato y al resto de licitadores, a efectos de su conocimiento.

Antes de pasar al punto de ruegos y preguntas, el Sr. Presidente presenta, por vía de urgencia la propuesta de **APROBACION DE LA REALIZACIÓN DE VARIAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020/2021, PROGRAMA DE COOPERACIÓN EN INVERSIONES Y SERVICIOS (PLAN CONTIGO) A TRAVES DEL SISTEMA DE EJECUCION POR ADMINISTRACION.**

El Sr. Presidente expone que se hace necesario aprobar expresamente el sistema de ejecución de varias obras incluidas en el Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020/2021, Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios (Plan Contigo), estando próximo a finalizar el plazo de remisión de este acuerdo. Los miembros de la Junta de Gobierno Local aprueban la urgencia por unanimidad.

El Sr. Presidente expone que, conforme a lo previsto en las normas que regulan la convocatoria de este programa, se hace necesario aprobar expresamente el sistema de ejecución de las obras mencionadas, es por ello que la Junta de Gobierno Local adopta, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

Primero.- Aprobar la realización de las obras que a continuación se relacionan, incluidas en el Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020/2021, Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios (Plan Contigo) mediante el sistema de ejecución por administración, llevando a cabo las actuaciones con medios propios, personales y materiales, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 30.1,b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para una mayor economía y celeridad en la ejecución.

ORDEN	DENOMINACION	PRESUPUESTO	PROGRAMA
1	MEJORAS EN GUARDERÍA MUNICIPAL	50.000,00 €	323
2	ARREGLO INFRAESTRUCTURA RED DE SUMINISTRO DE AGUA	100.000,00 €	161
3	TERMINACIÓN PLAYA ARTIFICIAL PANTANO JOSE TORAN	30.000,00 €	432

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Área de Cohesión Territorial de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, a efectos de su conocimiento

PUNTO DECIMOPRIMERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Los miembros de la Junta de Gobierno Local no presentan ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las catorce horas y treinta minutos, de todo lo cual yo, como Secretaria, CERTIFICO, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo. José Mª Rodríguez Fernández